



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

PERSONAL NO DOCENTE: FISIOTERAPEUTA



CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA
PND - 11	0	01/04/2011



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO



¿CUAL ES SU OBJETIVO?

Garantizar la seguridad y salud del personal a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, adaptando cuantas medidas sean necesarias, integrándolas en el conjunto de sus actividades y decisiones.

¿CUAL ES MI DEBER?

Velar según sus posibilidades, por su propia seguridad y salud, y por la de aquellas personas que le rodean en su actividad, así como cooperar en el cumplimiento de las medidas que se adopten en ésta materia.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN

¿CÓMO ESTA ORGANIZADO?

La Consejería dispone en el edificio administrativo de La Fama, de un **Servicio de Prevención propio**, así mismo y con el fin de facilitar la implementación de la prevención en el centro docente, se ha creado la figura del Coordinador de Prevención de Riesgos laborales.

¿SOBRE QUE COLECTIVO PUEDE ACTUAR?

El Servicio de Prevención de la Consejería realiza las actuaciones relativas a la prevención de riesgos laborales de todo el personal docente y no docente que está destinado en los centros educativos dependientes de esta Consejería.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN?

Asesorar, asistir y apoyar en materia preventiva a las Unidades Administrativas y centros educativos dependientes de ésta Consejería, a los empleados públicos y a sus representantes, así como la vigilancia y el control del absentismo laboral.



EL COORDINADOR DE PREVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS



¿QUIENES SON LOS COORDINADORES?

Son los funcionarios designados por los Directores de los Centros educativos para coordinar todas las actuaciones de los centros en materia de prevención.

¿MI CENTRO TIENE COORDINADOR?

Dispondrán de Coordinador los centros de educación secundaria, enseñanzas artísticas e idiomas, así como los colegios de educación infantil y primaria con las unidades que se concretan en la orden que establece los procedimientos en materia de Recursos Humanos al inicio de curso. En el resto de casos, las funciones serán asumidas por el equipo directivo.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

¿CÓMO PARTICIPAMOS? ¿Y LAS CONSULTAS?

La participación y consultas se canalizan a través del sistema de representación colectiva existente, compuesto por:

- Los Delegados de prevención.
- El Comité de Seguridad y Salud.

El personal podrá efectuarles propuestas dirigidas a la mejora de los niveles de protección.

¿Y SI DETECTO UNA SITUACION DE RIESGO?

Si a su juicio, la situación entraña un riesgo para la seguridad y salud, debe informar de inmediato al equipo directivo o, en su caso, al coordinador de prevención.





¿QUÉ OTRAS OBLIGACIONES TENGO?

Con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones de la dirección, deberá en particular:

- Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrolles tu actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados y de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad
- Cooperar con el equipo directivo para que pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

INFORMACION EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES



¿QUE INFORMACION SE FACILITA?

- Los riesgos asociados a su puesto de trabajo y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Los riesgos asociados al centro de trabajo donde desempeñe su actividad y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de su centro docente.

RIESGOS ASOCIADOS AL PUESTO DE TRABAJO

Se informara directamente a cada empleado público de los riesgos y medidas asociados a su puesto de trabajo mediante la **Ficha Informativa** específica de su puesto. Se facilitara dicha información a través de los directores de los centros docentes. Las fichas específicas del puesto están a disposición en el enlace de prevención de riesgos laborales de la página www.carm.es/educacion.



RIESGOS ASOCIADOS A CADA CENTRO

Su centro de destino tiene riesgos generales asociados al lugar de trabajo, que pueden afectar a todos los usuarios del mismo. Como usuario del centro, su Director le facilitara la información sobre dichos riesgos.

MEDIDAS DE EMERGENCIA Y EVACUACION

Solicite al Director de su centro o al coordinador de prevención en su caso, la información sobre el Plan de Autoprotección Escolar. Dicho plan recoge las actuaciones que usted debe desarrollar en caso de emergencia, familiarícese con ellas y tenga en cuenta que todos los años durante el primer trimestre del curso escolar se realizará un simulacro para poner en práctica las normas sobre evacuación.



FORMACIÓN PARA EL PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente adscrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo recibirá formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, mediante la participación en cursos sobre Prevención de Riesgos Laborales en el entorno de trabajo. Cursos que vienen siendo organizados con carácter anual por los **Escuela de Administración Pública**.



SALUD LABORAL

VIGILANCIA DE LA SALUD



La **vigilancia de la salud** como actividad preventiva va dirigida a proteger la salud de los trabajadores por medio de reconocimientos médicos, estadísticas de accidentes, estudios de absentismo, encuestas de salud, etc., todo lo que aporte información sobre el estado psico-físico de los empleados públicos.

Los **exámenes de salud o reconocimientos médicos** tendrán un carácter voluntario, salvo el de los funcionarios de nuevo ingreso o contratación, cuya obligatoriedad se recoge en distintas normativas.

Las **solicitudes** de reconocimiento se harán a través de la circular que a principio de curso se remite a los centros educativos.

PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE A DETERMINADOS RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO

Esta Consejería garantizará la protección de los empleados públicos que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados de sus funciones mediante la adaptación personalizada de su puesto de trabajo, si es posible.

Quien pertenezca a este colectivo y precise una adaptación de su puesto deberá solicitarla al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales por medio de una instancia y acompañando la documentación relativa a su estado de salud.

RIESGO EN EL EMBARAZO O LACTANCIA NATURAL

Se trata de una situación protegida en los supuestos en que, debiendo la mujer trabajadora cambiar de puesto por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

- Si la trabajadora pertenece al **Régimen General de la Seguridad Social** el procedimiento lo inicia su médico de cabecera y finaliza en la Mutua IBERMUTUAMUR, organismo que deniega o concede la prestación económica.
- Si la trabajadora pertenece al **Régimen Especial de MUFACE** y su médico considera que padece riesgo afectando a su embarazo o lactancia, deberá marcar la casilla correspondiente en el parte de baja y adjuntar un informe especificando la situación de riesgo existente (en el caso de riesgo en la lactancia deberá ser el especialista en pediatría).



ACCIDENTE LABORAL O EN ACTO DE SERVICIO

Se trata de toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo. Incluye: los accidentes en el lugar y durante el tiempo de trabajo, accidentes in itinere, accidentes en misión y accidentes de cargos electos de carácter sindical, entre otros.

- Si el accidente laboral afecta a un empleado público dependiente del **Régimen General de la Seguridad Social**, la asistencia médica será dispensada por la Mutua IBERMUTUAMUR, así como su reconocimiento y emisión, si procede, de la baja laboral (que será remitida al Director del Centro).
- Si el accidente en acto de servicio afecta a un empleado público dependiente del **Régimen Especial de MUFACE**, la asistencia médica será dispensada por la entidad privada o pública elegida por el funcionario; y la solicitud de reconocimiento del accidente se realizará según se especifica en la página Web de la Consejería dentro del tema "Prevención de Riesgos Laborales" en el apartado de Riesgos Laborales en Educación, Área de Salud Laboral.

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL</p> <ul style="list-style-type: none">• Por la disposición del alumnado en el aula de psicomotricidad, las sillas de ruedas y el depósito de objetos o material didáctico en el suelo.• Derrames en el aula y zonas de paso.• Cableado en zonas de paso.	 <ul style="list-style-type: none">• Será el propio profesional, en su caso, el que redistribuirá al alumnado en el aula de psicomotricidad de manera tal que permita el tránsito por la misma y dispondrán el material y cableado de forma que no invada las zonas de paso.• Recoger inmediatamente cualquier derrame que se produzca en el aula de psicomotricidad, aseos... o avisar de forma inmediata. Evitar pisar sobre suelos mojados.• Uso de calzado de trabajo completamente cerrado de suela antideslizante. Prohibición de trabajar con zuecos abiertos por el talón para evitar torceduras de tobillo y caídas.• Caminar sin correr.
<p>CAIDAS DE OBJETOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante la manipulación, traslado y almacenamiento del material didáctico y otros objetos o cargas colocados en las estanterías• Deficiencias en las estanterías. Estanterías sin arriostrar al suelo o pared.	 <ul style="list-style-type: none">• Disponer de zonas señalizadas para el adecuado almacenamiento de los materiales y asegurarse de que están debidamente guardados.• Arriostrar las estanterías al paramento vertical o al suelo para evitar su vuelco.• No cargar en exceso los estantes.• Evitar la colocación de objetos en la parte superior, especialmente si son pesados, rodantes o punzantes. Colocar las cargas más pesadas en los estantes bajos.• No almacenar objetos delante de las estanterías. Dejar espacio suficiente para pasar y acceder fácilmente a ellas.• Garantizar la estabilidad de los apilamientos. Las colchonetas se almacenarán de forma que se asegure su estabilidad.• Sujetar de forma segura los pequeños elementos y otros materiales, como cilindros, pelotas..., mediante el uso de cestos.• Asegurarse de que las áreas de almacenamiento están a una altura apropiada para evitar flexiones o estiramientos innecesarios.• Si una estantería inicia un proceso de vuelco, no intente de ninguna manera sujetarlo.• Disponer de taquillas o armarios en el vestuario del personal.
 <p>CHOQUES CONTRA OBJETOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Mesas, ventanas, sillas de ruedas, colchonetas... por falta de orden y limpieza.	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar el correcto orden y limpieza en las áreas de trabajo.• Disponer del espacio necesario entre las mesas y equipos, al menos 80 cm.• Antes de realizar cualquier tarea, reunir los productos y materiales necesarios. Al finalizar el trabajo, recoger todo el material.• Utilizar recipientes adecuados para los desechos y vaciarlos con frecuencia.• Cerrar los cajones y puertas de muebles después de utilizarlos.• Seguir el lema: un sitio para cada cosa y una cosa para cada sitio.• Las puertas acristaladas deberán estar señalizadas a la altura de los ojos.• las ventanas con apertura vertical hacia el interior permanecerán cerradas o totalmente abiertas para evitar golpes con los picos.

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>MEDIO AMBIENTE FÍSICO DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disconfort debido a alteraciones en el microclima de trabajo que se crea en el aula. 	 <p>Se controlarán los factores de riesgo: temperatura, ventilación, humedad relativa del aire, iluminación...</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Temperatura debe oscilar entre 17°C y 24°C, excepto en periodo estival que estará comprendida entre 23°C y 27°C. • La Humedad relativa entre 30% y el 70%. El uso de calefacción provoca un descenso del nivel de humedad. <ul style="list-style-type: none"> • Obtener el mayor rendimiento de la luz natural siempre que sea posible. Para las tareas realizadas en el aula se requiere un nivel mínimo de iluminación de 500 Lux. • Adecuar el puesto, evitando fuentes luminosas o ventanas, situadas frente a los ojos y/o apantallando las fuentes de luz brillante. • Renovación periódica del aire, para mantener un ambiente más limpio e incrementar el bienestar durante la actividad. Evitar corrientes de aire.
 <p>CONTACTO ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por manipulación de cuadros eléctricos, contactos accidentales con instalación eléctrica en mal estado. • Uso de equipos eléctricos con aislamiento defectuoso p. ej.: cables pelados, interruptores sin clavija... 	<ul style="list-style-type: none"> • Si se detectan cables estropeados o con defectos en su aislamiento o si alguna máquina tiene el interruptor estropeado, no tiene clavija,... comunicar a la Dirección del Centro para su reparación. • Ante la duda considerar que toda instalación, conducto o cable eléctrico se encuentra conectado y en tensión. • Antes de su uso, asegurarse del buen estado de los aparatos o instalación eléctrica. No trabajar con equipos o instalaciones que presenten defectos o estén defectuosos. • Desconectar los equipos eléctricos tirando de la clavija, nunca del cable. No desmontar ni manipular el interior de equipos eléctricos. No puentear, sustituir o anular los elementos de los cuadros eléctricos. • No sobrecargar los enchufes abusando de ladrones o regletas, no utilizar regletas en cascada, ni conectar a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en conjunto suponga una potencia superior, tampoco se realizarán empalmes o conexiones. • No manipular elementos eléctricos que se hayan mojado o con las manos mojadas. Si cae agua u otro líquido sobre algún aparato eléctrico, desconectar el circuito. No tocar nunca a una persona que esté bajo tensión eléctrica, desconectar primero la electricidad • las operaciones de montaje, mantenimiento y reparación en la instalación eléctrica y en los equipos eléctricos se efectuaran solo por personal autorizado o cualificado.
<p>EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal de riesgo contagio de enfermedades infecciosas, debido a la realización de tratamientos específicos y posibilidad de contacto con fluidos corporales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ventilar el aula de forma regular para mantener un ambiente más sano y observar los principios de correcta seguridad e higiene personal. • Utilizar guantes de látex o material alternativo, en caso de alergia al látex, para atención directa a los alumnos con NEE que suponga contacto con fluidos corporales. • Lavarse las manos con agua caliente y jabón o desinfectante adecuado, tantas veces como lo requieran las condiciones de trabajo y siempre antes de incorporarse a su puesto o al finalizar. • Realizar los reconocimientos médicos de forma periódica • Se recomienda la vacunación antigripal con carácter anual durante octubre o noviembre. 

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>CARGA FÍSICA: POSTURAS FORZADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en bipedestación, en una misma posición o adoptar posturas inadecuadas durante un espacio prolongado de tiempo, por ejemplo: flexionar o girar el tronco, trabajar en cuclillas o de rodillas.... 	 <ul style="list-style-type: none"> • Cambiar frecuentemente de postura, posibilitar los descansos, alternando de tarea si es factible. y mantener, tanto sentado como de pie, la columna en posición recta. • Evitar permanecer de pie, parado y de forma estática. Combinar la posición de pie-sentado. • Siempre que sea posible aplicar el tratamiento de rehabilitación sentado. Si no se dispone de una silla o taburete, buscar un punto de apoyo, por ejemplo apoyando la pelvis en la camilla. • Si debe permanecer de pie y no puede evitarlo, es recomendable mantener un pie en alto sobre un objeto y otro apoyado, alternando uno y otro pie. • Utilizar calzado cómodo, ancho y que sujete bien el pie. • Evitar trabajar con el niño de rodillas. Si no puede evitarlo, procurar apoyar las rodillas sobre una superficie acolchada. • Evitar trabajar con el niño en cuclillas. Si no puede evitarlo, minimizar la inclinación del cuello. • Trabajar en un mismo plano con el niño, no utilizar el mobiliario destinado al mismo. • Antes de iniciar una sesión de rehabilitación con un alumno revise la zona donde se aplican los tratamientos, de tal manera que el plano de trabajo quede aproximadamente el nivel de las caderas. Si no se dispone de camillas regulables, utilizar taburetes con una base estable si el plano queda demasiado alto. • Realizar estiramientos periódicos de los principales músculos afectados y evitar las inclinaciones y torsiones innecesarias o superiores a 20° y en lo posible los movimientos bruscos y forzados del cuerpo.
<p>CARGA FÍSICA: MOVIMIENTOS REPETITIVOS Y ESFUERZO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas en extremidades superiores debido a la realización muy frecuente de tareas altamente repetitivas. • Aplicación de fuerza excesiva en los masajes 	 <ul style="list-style-type: none"> • Alternar distintos tipos de tratamiento para evitar estar demasiado tiempo realizando los mismos movimientos. • Realizar pequeñas pausas durante los tratamientos de rehabilitación, especialmente durante aquellos que realizan movimientos repetitivos. • Aplicación de las técnicas adecuadas en la realización del masaje. • Dedicar unos minutos antes de comenzar la actividad a realizar ejercicios de calentamiento en muñecas, brazos, antebrazos y hombros. • Realización de pausas para aliviar tensiones, cambiando de posturas. Estas deben de permitir al empleado público la recuperación física suficiente. Siendo aconsejable que se efectúen siempre que el empleado público aprecie la necesidad, dentro de la organización y contenido de la tarea que desempeñe. • Adopción de posturas idóneas en la realización del trabajo de forma que se eviten esfuerzos y aplicación de un exceso de fuerza innecesaria. • Revisión y mantenimiento adecuado de los equipos utilizados para realizar mecánicamente el calentamiento previo al masaje.

RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>SOBRESFUERZO Y CARGA FÍSICA POR MANEJO DE CARGAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Al incorporar y movilizar a los alumnos adoptando posturas inadecuadas, doblando la espalda, izando pesos muertos y pesos elevados...	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda no realizar tareas de “Manutención manual de persona (levantamiento y depósito) en postura de pié” cuando el peso real del alumno a elevar supere los 15Kg., especialmente cuando las condiciones de manutención distan de ser las ideales, tratándose de niños pequeños y con necesidades especiales.• Se utilizarán los medios mecánicos auxiliares necesarios que eliminen, o al menos minimicen, los esfuerzos en la manutención de los alumnos. La movilización manual de los alumnos con NEE sólo se debe efectuar en situaciones estrictamente necesarias.• Para ello se debe seleccionar los medios de ayuda en función del estado y las características del alumno (dependiente o semidependiente, peso, edad...), así como de los espacios de trabajo, los pasillos o escaleras. Los medios más usuales son: grúas hidráulicas o eléctricas y camillas de altura graduable.• En general estos equipos deberán ser ligeros y de fácil manejo, estar provistos de empuñaduras, ruedas adecuadas al suelo, bien engrasadas y libres de suciedad, con la altura de la zona de empuje y arrastre entre 90 y 100 cm.• En los casos en que no sea posible utilizar dichos medios y el fisioterapeuta deba mover o transportar niños con peso superior a 15Kg., podrán requerir la ayuda de una o varias personas para evitar que una persona sola realice manipulaciones de riesgo. Es conveniente fomentar el trabajo en equipo, de tal manera que los trabajadores estén coordinados y sepan de antemano cuál es la función que corresponde a cada uno. Cuando sea posible, los componentes de estos equipos tendrán una estructura física semejante, ya que esto facilita la unificación de los movimientos durante la manipulación.• En cualquier caso, cuando se tengan que manipular cargas se aplicarán las recomendaciones sobre movilización y traslado que se adjuntan a continuación.• Dedicar unos minutos a realizar ejercicios de calentamiento previos al comienzo de la actividad.• Realización de ejercicios de fortalecimiento, relajación y estiramiento de la zona dorsolumbar.• Realizar continuamente ejercicio físico para mantener en forma la musculatura. La natación es el más recomendado por sus beneficios, se realiza en descarga e intervienen casi todos los músculos.• Se recomiendan que el personal participe en cursos de formación y entrenamiento sobre las técnicas más seguras de movilización que tienen que aplicar en función de su trabajo (movilidad de enfermos).• Realizar la vigilancia periódica de la salud. 

MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE NIÑOS DEPENDIENTES MOTÓRICAMENTE

Las personas que ejercen esta actividad tienen un elevado riesgo de sufrir lesiones de espalda debido a las altas exigencias físicas del trabajo.

La movilización de niños con NEE implica, en muchos casos, levantarlos, moverlos o desplazarlos, lo que significa manipular pesos elevados y en la ejecución de esas tareas se pueden presentar diversos factores que aumentan la posibilidad de padecer problemas musculoesqueléticos. La mayoría de estos riesgos tienen relación con:

- Manipular una carga que supere la capacidad del trabajador.
- Utilizar una técnica inadecuada o realizarla de forma incorrecta, desconocimiento del método o no seguir las normas.
- Realizar repetidamente movilizaciones durante un largo periodo de tiempo; o hacer frente a situaciones difíciles, como es evitar una caída, en las que se producen movimientos bruscos e inesperados.

A continuación, presentamos un conjunto de medidas preventivas que pueden ayudar a prevenir las lesiones de espalda:

- 1. Emplear un tiempo durante la jornada laboral para realizar ejercicios de estiramientos y calentamiento muscular, con el fin mantener un estado físico saludable y reducir el riesgo de contracturas u otro tipo de lesiones.
- 2. Planificar detalladamente la técnica que se empleará antes de iniciar la movilización (zonas idóneas de sujeción, elementos de ayuda...). Estudiar la disposición del mobiliario y eliminar los obstáculos que puedan representar un impedimento durante la manipulación o traslado del niño (mesas, juguetes...).
- 3. Si es posible, explicar al niño de forma clara y sencilla el trabajo que se va a realizar y solicitar, al mismo tiempo, su colaboración: un niño bien informado puede contribuir en mucho a que la movilización se lleve a término con seguridad. Del mismo modo, hay que comentar las distintas intervenciones con el compañero de equipo, siendo siempre la misma persona la que dirija el movimiento.
- 4. Emplear las técnicas básicas de movilización segura. Mantener la espalda recta, contraer los glúteos y los músculos abdominales para conservar la pelvis en posición correcta y utilizar los músculos de las piernas para levantarse y moverse. En su caso, se realizará el levantamiento del niño de manera suave.
- 5. Sostener al niño con los antebrazos manteniendo los brazos cerca del cuerpo; con ello se consigue desplazar lo mínimo el centro de gravedad y se requiere menos fuerza para mantener el equilibrio. Al sujetar, levantar o transportar cargas o cuerpos se deben mantener lo más cerca posible del cuerpo de esta forma la fuerza a la que se somete la columna es mucho menor.
- 6. Separar los pies, con una amplitud igual a la anchura de los hombros para aumentar la base, adoptando así una postura más estable. El pie de delante se colocará en la dirección en la que vaya a efectuarse el giro.
- 7. Evitaremos la torsión del tronco siempre que estemos cargados, se deberá girar todo el cuerpo mediante pequeños movimientos de los pies. No se efectuarán giros o rotaciones del tronco al colocar al niño en la camilla o cambiador.
- 8. Ayudarse con puntos de apoyo exteriores y con el contrapeso del propio cuerpo para aumentar la fuerza aplicada al movimiento.
- 9. Utilizar ropa de trabajo que no moleste para realizar movimientos y un calzado seguro, que sujete bien el pie y sea antideslizante. No usar zuecos porque favorecen las torceduras y resbalones.

MOVILIZACIÓN DE ENFERMOS

Si adoptas **POSTURAS CORRECTAS** en la movilización y traslado de enfermos:

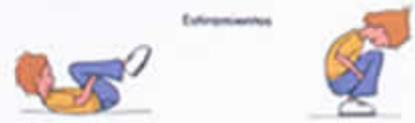
- Tu espalda no te dolerá
- Te cansarás menos
- El enfermo será más autónomo

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL DOLOR DE ESPALDA

RESPECTA LOS PRINCIPIOS DE MECÁNICA CORPORAL

- ESPALDA RECTA
- PIERNAS FLEXIONADAS
- CARGA CERCA DEL CUERPO
- PRESAS CONSISTENTES
- PIES SEPARADOS
- CONTRAPESO DEL CUERPO
- UTILIZACIÓN DE APOYOS
- SOLICITA AYUDA EN LOS MOMENTOS DIFÍCILES
- UTILIZA LOS MEDIOS MECÁNICOS DISPONIBLES

REALIZA LOS EJERCICIOS DE RELAJACIÓN EN LAS PAUSAS



RIESGOS Y CAUSAS	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>ACCIDENTES CAUSADOS POR ACCIONES IMPREVISIBLES DEL ALUMNADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La especial condición del alumnado, derivada de su estado psicofísico, provoca la posibilidad de lesiones al personal del centro escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer y conocer el programa de actuación a seguir frente a posibles actuaciones imprevistas del alumnado que con las debidas instrucciones, explique como actuar ante determinados comportamientos de los alumnos y la especial atención que debe prestarse respecto a algunos de éstos en concreto (crisis epilépticas, comportamiento espontáneos previamente contrastados, etc.). • El centro contará con dicho Programa de actuación para cuando se produzcan incidencias sanitarias o de intervención conductual, estos programas deberán ser debidamente actualizados de cara a cada curso escolar.
<p>ACCIDENTE DE TRAFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desplazamientos al ir y volver del centro de trabajo o durante la jornada por motivos laborales 	<div style="display: flex; align-items: center;">  <ul style="list-style-type: none"> • Respetar y seguir las recomendaciones del Código de Circulación. • Procurar flexibilidad horaria y evitar horas punta. • Incrementar el uso del transporte público. • Reciclaje práctico y teórico sobre seguridad vial. • Evitar consumo de alcohol y medicamentos contraindicados. No fumar, ni utilizar el móvil durante la conducción. • Usar el cinturón de seguridad en turismos y autobuses escolares. </div> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la inspección técnica del vehículo con la perceptiva periodicidad (ITV) y el mantenimiento necesario de los frenos, ruedas, luces, dirección, aceite... • Ajustar el reposacabezas lo más alto posible sin sobrepasar la altura máxima de la cabeza, la parte superior quedará por encima de la altura de los ojos. • Realizar los reconocimientos médicos periódicamente para garantizar la aptitud inicial.

OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	
<p>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)</p> 	<p>Para el desarrollo de las actividades propias del puesto se estima necesaria la utilización de los siguientes equipos de protección individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calzado de trabajo completamente cerrado y con suela antideslizante. No usar zuecos sin sujeción del talón porque favorecen las torceduras y resbalones. • Guantes de látex o material alternativo, en caso de alergia al látex, durante la atención directa a los alumnos con NEE que suponga contacto con fluidos corporales. <p>Elección del tipo de EPI en función de la información contenida en la evaluación de riesgos laborales de su puesto de trabajo.</p> <p>Todos los equipos de protección individual deberán tener estampado el marcado CE e ir acompañados de la declaración CE de conformidad y de las instrucciones de uso del fabricante.</p>
<p>OBSERVACIONES</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar los puntos de riesgo, informar de su situación y eliminarlos lo antes posible. Aquello que no pueda solucionar deberá ser comunicado al Coordinador de prevención o, en su defecto, a la Dirección del centro educativo con la máxima celeridad posible, una situación insegura percibida por nosotros puede no serlo por otra persona. - Los equipos de trabajo cumplirán con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

FICHAS INFORMATIVAS PERSONAL NO DOCENTE



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales